

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE LA RECARGA MENSUAL DEL ABONO TRANSPORTE PARA MAYORES DE 65 AÑOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El impreso ha de ser cumplimentado a mano con letra mayúscula, sin perjuicio de ser cumplimentado a través de la página web del Ayuntamiento www.mostoles.es

Información del procedimiento:

La subvención será del 82% del coste en vigor de la recarga mensual del Abono Transporte para personas mayores de 65 años de la Comunidad de Madrid.

Requisitos:

1. Estar empadronado en Móstoles.
2. Tener más de 65 años.
3. Ser perceptor de una pensión no contributiva.
4. Tener la tarjeta de Abono Transporte para mayores de 65 años de la Comunidad de Madrid.

Datos que han de cumplimentarse:

- (1) Cumplimente los espacios relativos a los datos del interesado (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte). El ciudadano voluntariamente podrá aportar a la solicitud el correo electrónico, el teléfono móvil o el teléfono fijo como medio de contacto.
- (2) En caso de representación cumplimente el espacio reservado al representante (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte)
- (3) Cumplimente los espacios relativos al domicilio a efectos de notificaciones (Indicando claramente el tipo de vía, vía, número de portal, piso y puerta).
- (4) Deberá de aportar la documentación que aparece impresa en la solicitud, complete su aportación marcando con equis (X) los documentos.
- (5) Deberá indicar el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por el interesado o representante.

Lugar de presentación de la solicitud:

La presentación se podrá realizar en las siguientes oficinas de registro:

Registro General – Pza. de España, 1	Junta de Distrito 4 Oeste – CI Pintor Velázquez, 68
Junta de Distrito 1 Centro – CI San Antonio, 2	Junta de Distrito 5 Coimbra-Guadarrama – CI Cedros, 71
Junta de Distrito 2 Norte-Universidad – Avd Alcalde de Móstoles, 34	Servicios Sociales – Avd Vía Láctea, 33
Junta de Distrito 3 Sur-Este – CI Libertad, 34 posterior	Oficina de Atención al Vecino – Pza. del Sol, 3

Los horarios de atención de estas Oficinas de Registro se encuentran debidamente actualizados en la sede electrónica de esta administración municipal. www.mostoles.es

Todo ello, sin perjuicio de la presentación de esta solicitud en cualquier oficina de asistencia en materia de registro de este Ayuntamiento o entidades públicas dependientes del mismo, así como la presentación en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden obtenerse los impresos en la página Web municipal: www.mostoles.es, realizar consultas al teléfono de información del Ayuntamiento de Móstoles 010 y si la realiza fuera del municipio al teléfono 91 647 17 10.